



INSTITUTO QUERETANO DE LA CULTURA Y LAS ARTES

PRESUPUESTO 2016

INGRESOS

CONCEPTO	MODIFICACIONES AUTORIZADAS			PRESUPUESTO MODIFICADO
	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AMPLIACIONES Y AUTORIZACIONES AUTORIZAR	AMPLIACIONES Y AUTORIZACIONES REMANENTES EJERCICIOS ANTERIORES	
SUBSIDIO FEDERAL	34,179,025	8,262,400	43,679,949	86,121,374
SUBSIDIO ESTATAL	79,282,662	0	5,514,936	84,797,598
INGRESOS PROPIOS	4,095,000	0	2,827,532	6,922,532
TOTAL	117,556,687	8,262,400	52,022,417	177,841,504

EGRESOS

CONCEPTO	MODIFICACIONES AUTORIZADAS			PRESUPUESTO MODIFICADO
	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AMPLIACIONES Y AUTORIZACIONES AUTORIZAR	AMPLIACIONES Y AUTORIZACIONES REMANENTES EJERCICIOS ANTERIORES	
SERVICIOS PERSONALES	46,574,913	-	-	46,574,913
MATERIALES Y SUMINISTROS	5,766,734	-	531,010	6,297,744
SERVICIOS GENERALES	48,202,813	6,000,000	39,306,654	93,509,467
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	13,963,180	-	5,835,891	19,799,071
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,049,047	2,262,400	1,647,159	6,958,606
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-	-	4,701,703	4,701,703
TOTAL	117,556,687	8,262,400	52,022,417	177,841,504

ELABORÓ:

CP. ROCELMO MONCADA SANDOVAL
Jefe del Área Contable

AUTORIZÓ:

LIC. PAULINA AGUADO ROMERO
Directora General

REVISÓ:

LIC. ROBERTA GONZALEZ ROCHA
Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo



La Sombra de Arteaga

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE QUERETARO

Responsable:
Secretaría de Gobierno

Registrado como de Segunda Clase en la Administración
de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.

Director:
Lic. Víctor Antonio De Jesús Hernández

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

Ley de Ingresos del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2016.	27012
Ley que fija las bases, montos y plazos conforme a los cuales se distribuirán las participaciones federales correspondientes a los municipios del Estado de Querétaro, para el ejercicio fiscal 2016.	27021
Ley que reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Querétaro, Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, Ley Sobre Bebidas Alcohólicas del Estado de Querétaro, Ley de Hacienda del Estado de Querétaro y expide la Ley del Factor de Cálculo del Estado de Querétaro.	27027
Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2016.	27080

INFORMES AL TELÉFONO 01(442) 238-50-00 EXTENSIONES 5677 Y 5682 O DIRECTAMENTE
EN AV. LUIS PASTEUR NO. 3-A NORTE, CENTRO HISTÓRICO, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.
<http://www2.queretaro.gob.mx/disco2/servicios/LaSombraArteaga>
sombradearteaga@queretaro.gob.mx

Por lo anteriormente expuesto, la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, expide la siguiente:

**LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016**

**CAPÍTULO ÚNICO
DE LOS INGRESOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

ARTÍCULO PRIMERO. En el ejercicio fiscal de 2016, el Estado de Querétaro percibirá los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran:

IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES ESPECIALES, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS E INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS **2016**

IMPUESTOS

De conformidad con las disposiciones contenidas en el Título Tercero de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, se percibirán ingresos por los siguientes conceptos:

IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	
Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos con Apuestas	6,538,585
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	
Impuesto Sobre Tenencia o Usó de Vehículos	713,569,131
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	
Impuesto por la Prestación de Servicio de Hospedaje	32,135,867
Impuesto por la Adquisición de Vehículos de Motor o Remolques que no sean nuevos	34,377,111
Impuesto Sobre la Venta de Bienes cuya Enajenación se Encuentra Gravada por la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	24,060,628
IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES	
Impuesto Sobre Nóminas	1,409,116,176
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	17,876,848
TOTAL DE IMPUESTOS	2,237,674,346

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

De conformidad con las disposiciones contenidas en el Título Sexto de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, se percibirán ingresos por los siguientes conceptos:

CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-
TOTAL DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-

DERECHOS

De conformidad con las disposiciones contenidas en el Título Cuarto de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, se percibirán ingresos por los siguientes conceptos:

DERECHOS POR USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	
Servicios Prestados por el Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro	27,159,944
Parque Recreativo Mundo Cimacuático	939,027
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
Por la Licencia para el Almacenaje, Venta, Porteo y Consumo de Bebidas Alcohólicas	41,315,721
Por los Servicios Prestados por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio	445,120,136
Por los Servicios Prestados por el Archivo General de Notarías	-
Por los Servicios Prestados por Autoridades Catastrales	6,315,912
Por los Servicios Prestados por Autoridades del Trabajo y Previsión Social	-
Por los Servicios Prestados por las Autoridades de Educación	7,690,384

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,635,121,092
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	4,635,121,092
Transferencias al Resto del Sector Público	-
Subsidios y Subvenciones	-
Ayudas Sociales	-
Pensiones y Jubilaciones	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	-
Ingresos Derivados de Financiamiento	-
Endeudamiento Interno	-
Endeudamiento Externo	-

ARTÍCULO TERCERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, fracción V, de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, los recursos que percibirán los sujetos de la misma que se señalan en el presente artículo, distintos a las transferencias federales o estatales de acuerdo con la presente ley, serán los siguientes:

CONCEPTO	PARCIAL	MONTO
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y OTRAS FIGURAS JURÍDICAS		19,535,555
Coordinación Estatal de Desarrollo Municipal	-	
Junta de Asistencia Privada	-	
Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro	-	
Consejo Estatal de Población del Estado de Querétaro	-	
Observatorio Ciudadano de Seguridad del Estado de Querétaro	-	
Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza	-	
Dirección Estatal de Archivos	-	
Unidad Estatal de Coordinación	-	
Comisión de la Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro	-	
Consejo Estatal de Seguridad Pública	-	
Centro Estatal de Prevención Social	-	
Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Querétaro	-	
Unidad de Evaluación de Resultados	-	
Unidad de Información Gubernamental del Poder Ejecutivo	-	
Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro	-	
Escuela Normal del Estado de Querétaro "Andrés Balvanera"	13,385,303	
Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	-	
Patronato de Fomento Educativo en el Estado de Querétaro	-	
Consejo Nacional de Fomento Educativo	-	
Centro Educativo y Cultural del Estado de Querétaro "Manuel Gómez Morín"	-	
Escuela Normal Superior de Querétaro	1,350,252	
Universidad Pedagógica Nacional	4,800,000	
Consejo Estatal contra las Adicciones	-	
Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Querétaro	-	
Casa del Jubilado y Pensionado del Estado de Querétaro	-	
Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Querétaro	-	
Comisión para la Implementación de la Reforma Penal y la Modernización de la Justicia en el Estado de Querétaro	-	
ENTIDADES PARAESTATALES		2,626,293,801
Comisión Estatal de Aguas	1,803,390,000	
Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano	-	
Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa	-	
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro	126,000	
Instituto de Artes y Oficios de Querétaro	6,061,190	
Instituto Queretano de la Cultura y las Artes	4,095,000	
Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro	1,500,000	

a. Condiciones económicas, financieras y hacendarias

Durante el presente ejercicio, se estima que el crecimiento del Producto Interno Bruto sea de entre 2.0 y 2.8% y, la inflación alcance el 3% anual. Las expectativas económicas para 2016 estiman un crecimiento del Producto Interno Bruto de entre 2.6 y 3.6% y de la inflación en 3%.

b. Situación de la deuda pública

El saldo de la deuda del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro al cierre del ejercicio 2014 ascendió a \$1,170,021,302 pesos, y al cierre del ejercicio 2015 se estima que la deuda se ubique en \$1,135,476,467 pesos, proyectándose que al final del ejercicio 2016, sea de un monto de \$1,094,659,702 pesos.

c. Ingresos y gastos reales

Los ingresos registrados por el periodo comprendido entre el primero de octubre del 2014 al 30 de septiembre del 2015, ascendieron a \$28,639,332,435 pesos, mientras que el ejercicio presupuestal para dicho periodo correspondió a \$28,090,336,926 pesos.

d. Estimación de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2016

Con el fin de mantener el equilibrio en las finanzas públicas, se propone que para el ejercicio fiscal 2016, el Presupuesto de Egresos para el Estado de Querétaro ascienda a \$ 29,018,226,675 (Veinte y nueve mil diez y ocho millones doscientos veinte y seis mil seiscientos setenta y cinco pesos), cifra igual a la estimada en la Ley de Ingresos para el mismo ejercicio fiscal, dando con ello cumplimiento al equilibrio presupuestal.

Por lo anteriormente expuesto, la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, expide el siguiente:

**DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO
DE QUERÉTARO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016****CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1. El ejercicio y control del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2016 se sujetará a lo dispuesto en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y en los demás ordenamientos que resulten aplicables.

La interpretación del presente Decreto, para efectos administrativos en el ámbito de su competencia y atribuciones, corresponde a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, conforme a las disposiciones y definiciones que establezcan las leyes aplicables en la materia; asimismo le corresponde determinar lo conducente a fin de homogeneizar, racionalizar y ejercer mejor control del gasto público estatal en las dependencias y entidades.

ARTÍCULO 2. Para los efectos del presente Decreto, se entenderá por:

- I. Dependencias. Las unidades administrativas encargadas de la atención de los asuntos encomendados a los sujetos de la Ley, determinadas en las leyes orgánicas o disposiciones análogas respectivas.

CONCEPTO	MONTO
SECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA	495,940,639
Secretaría de Seguridad Ciudadana	494,562,979
Centro Estatal de Prevención Social	1,377,660
SECTOR JUVENTUD	11,940,832
Secretaría de la Juventud	11,940,832
SECTOR DESARROLLO SOCIAL	32,551,800
Secretaría de Desarrollo Social	32,551,800
TOTAL ASIGNADO A DEPENDENCIAS, DESCONCENTRADOS Y OTRAS FIGURAS JURÍDICAS DEL SECTOR CENTRAL	3,946,952,175

En el presente proyecto se considera una partida presupuestal para cubrir las posibles indemnizaciones a que hubiere lugar en términos de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Querétaro.

ARTÍCULO 17. El monto del presupuesto asignado al pago del servicio de la deuda pública del Estado de Querétaro es por \$ 91,224,681 (Noventa y un millones doscientos veinte y cuatro mil seiscientos ochenta y un pesos) integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	MONTO
Amortización a capital	40,816,765
Intereses	50,407,916

ARTÍCULO 18. El recurso estatal asignado a las entidades paraestatales y fideicomisos, se distribuye como sigue:

CONCEPTO	MONTO
GUBERNATURA	239,474,179
Comisión Estatal de Aguas	206,900,000
Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano	7,939,970
Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa	24,634,209
SECTOR EDUCATIVO	2,069,023,368
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro	22,067,621
Instituto de Artes y Oficios de Querétaro	6,266,486
Instituto Queretano de la Cultura y las Artes	79,282,662
Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro	645,000,000
Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro	362,413,673
Universidad Autónoma de Querétaro	515,953,095
Universidad Tecnológica de Querétaro	127,881,963
Universidad Tecnológica de San Juan del Río	64,099,991
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro	26,059,675
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro	55,412,191



PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

TEXTO VIGENTE a partir del 01-01-2016

Nuevo Presupuesto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2015

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE OTORGA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A :

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2016, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos legales y en este Presupuesto de Egresos.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Federal, corresponde a la Secretaría y a la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La información que, en términos del presente Decreto deba remitirse a la Cámara de Diputados, será enviada a la Mesa Directiva de la misma, la cual turnará dicha información a las comisiones competentes, en forma impresa y en formato electrónico de texto modificable o de base de datos según corresponda, con el nivel de desagregación que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las disposiciones normativas vigentes, y será publicada en las páginas de Internet que correspondan.

En caso de que la fecha límite para presentar la información sea un día inhábil, la misma se recorrerá al día hábil siguiente.

En el ámbito de sus atribuciones, la Secretaría presentará información presupuestaria comparable respecto del ejercicio fiscal anterior y de los diversos documentos presupuestarios.

La Secretaría reportará en los Informes Trimestrales la evolución de las erogaciones correspondientes a los anexos transversales a que se refiere el artículo 41, fracción II, incisos j), o), p), q), r), s), t), u) y v), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como las principales causas de variación del gasto neto total al trimestre que corresponda, respecto del presupuesto autorizado, por ramo y entidad.

Los entes públicos a los que se les asignen recursos del presente Presupuesto contarán con un sistema de control interno en términos de las disposiciones jurídicas aplicables y con cargo a su presupuesto aprobado, con el fin de propiciar un ambiente de prevención y de gestión de riesgos. La Auditoría y la Función Pública podrán establecer modelos para la instrumentación del sistema de control interno que serán aplicables en los términos de los convenios que suscriban para tal efecto con dichos entes públicos.

CAPÍTULO II

De las erogaciones

ANEXO 29.2. CONSOLIDACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES INTERCULTURALES (pesos)

	MONTO
S267 Programa de fortalecimiento de la calidad educativa (Universidades Interculturales)	102,414,460
Universidad Intercultural de Chiapas	13,221,512
Universidad Intercultural del Estado de México	17,462,915
Universidad Intercultural del Estado de Tabasco	15,974,107
Universidad Intercultural del Estado de Puebla	11,090,665
Universidad Intercultural Indígena de Michoacán	10,085,592
Universidad Intercultural del Estado de Guerrero	4,322,402
Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo	14,674,845
Universidad Intercultural Veracruzana	2,159,074
Universidad Autónoma Indígena de México	13,423,348

ANEXO 29.3. INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA (pesos)

Ciudades Patrimonio (S268)	150,000,000
Oaxaca	15,000,000
Tlacotalpan	15,000,000
Querétaro	15,000,000
Guanajuato	15,000,000
Zacatecas	15,000,000
Campeche	15,000,000
Distrito Federal	15,000,000
Morelia	15,000,000
Puebla	15,000,000
San Miguel de Allende	15,000,000
Instituciones Estatales de Cultura (S268)	1,093,728,811
Aguascalientes	34,179,025
Baja California	34,179,025
Baja California Sur	34,179,025
Campeche	34,179,025
Coahuila	34,179,025
Colima	34,179,025
Chiapas	34,179,025
Chihuahua	34,179,025
Distrito Federal	34,179,025
Durango	34,179,025
Guanajuato	34,179,025
Guerrero	34,179,025
Hidalgo	34,179,025
Jalisco	34,179,025
Estado de México	34,179,025
Michoacán	34,179,025
Morelos	34,179,025
Nayarit	34,179,025
Nuevo León	34,179,025
Oaxaca	34,179,025
Puebla	34,179,025
Querétaro	34,179,025
Quintana Roo	34,179,025
San Luis Potosí	34,179,025
Sinaloa	34,179,025
Sonora	34,179,025
Tabasco	34,179,025
Tamaulipas	34,179,025
Tlaxcala	34,179,025
Veracruz	34,179,025
Yucatán	34,179,025
Zacatecas	34,179,025

ANEXO 36. AMPLIACIONES AL RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA (pesos)

	MONTO
RAMO: 11 EDUCACIÓN PÚBLICA	5,126,788,249
EDUCACIÓN BÁSICA	1,542,000,000
U031 Fortalecimiento a la Educación Temprana y el Desarrollo Infantil	500,000,000
S221 Escuelas de Tiempo Completo	500,000,000
S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente	400,000,000
S244 Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	142,000,000
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	530,000,000
S244 Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	30,000,000
U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales	500,000,000
EDUCACIÓN SUPERIOR	1,000,000,000
U081 Apoyos para la atención a problemas estructurales de las UPES	500,000,000
B00 Instituto Politécnico Nacional: equipamiento ^{1/}	250,000,000
S267 Fortalecimiento de la Calidad Educativa: Dirección General de Educación Superior Universitaria (511)	250,000,000
CULTURA	2,054,788,249
Ampliaciones a Cultura	2,054,788,249
Anexo 36.1	1,565,579,615
Ampliaciones a proyectos culturales 2/	489,208,634

1/ Monto incluido en el Anexo 12: Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación.

2/ Contempla un monto de 244.6 millones de pesos en donativos para proyectos culturales en asociaciones civiles y 244.6 mdp para apoyos de proyectos culturales de Estados y Municipios.

ANEXO 36.1 AMPLIACIONES A CULTURA (pesos)

		Monto
APOYOS Y DONATIVOS		1,565,579,615
PROYECTOS ESTATALES		
ENTIDAD FEDERATIVA	PROYECTO	107,920,479
Distrito Federal	Actividades Culturales y Fortalecimiento y Consolidación del Programa de Orquestas Juveniles y Coros de la Ciudad de México	2,400,000
Distrito Federal	Capital Indígena Fiesta de las Culturas Indígenas de la Ciudad de México, 2016	4,800,000
Distrito Federal	Ópera para Todos	2,400,000
Distrito Federal	Proyecto de Difusión y Expresión Cultural en Iztapalapa	2,400,000
Guanajuato	Temporada lírica 2016 del teatro del bicentenario	8,000,000
Guerrero	Suministro de Instrumentos Musicales en Costa Chica, Costa Grande y Montaña, Acapulco, Tecpan, Marquelia, Ometepec, Cochoapa, Azoyú, Zihuatanejo, San Luis Acatlán	1,000,000
Morelos	Programa Cultural Música y Arte en tu Localidad, en el Municipio de Cuautla	600,000
Morelos	Programa Cultural Música y Arte en tu Localidad, en el Municipio de Tepoztlán	600,000
Morelos	Programa Cultural Música y Arte en tu Localidad, en el Municipio de Totolopan	600,000
Morelos	Programa Cultural Música y Arte en tu Localidad, en el Municipio de Yecapixtla	600,000
Oaxaca	Dotación de Instrumentos Musicales a Comunidades de Oaxaca	2,400,000
Oaxaca	Proyecto de dotación de Instrumentos Musicales a Bandas Infantiles del Estado	1,000,000
Querétaro	6o festival internacional jazz de verano 2016	6,000,000
Querétaro	Cultura en Ruedas Querétaro	4,900,000
Querétaro	Equipamiento de bibliotecas y salas de lectura	2,262,400
Querétaro	Festival de Cine de Gastronomía de Querétaro	4,000,000
Quintana Roo	Apoyo a ferias y festivales Iradicionales del Estado de Quintana Roo	22,000,000
Quintana Roo	Festival de Cultura del Caribe	22,558,079
Quintana Roo	Riviera Maya Film Festival	17,000,000
Tabasco	Equipamiento Centro Cultural en el municipio de Cárdenas	1,400,000
Tabasco	Programa Teatro Café en el municipio del Centro	1,000,000